

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE: CONTR- 2023-435195

TÍTULO: SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE DESFIRE EV3 4K PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso nº6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 11 de junio de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de febrero de 2024, modificada por Resolución de 10 de junio de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Almudena Martín Gálvez. Representante de la Dirección General de Movilidad y Transportes.

SECRETARÍA:

Leonor M. Méndez García. Asesora Técnica-Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa a Almudena Martín Gálvez, que actúa por primera vez en el procedimiento, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa propuesta adjudicataria, TAG SYSTEMS SMART SOLUTIONS, S.L.U., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Examinada la documentación presentada por la empresa, la Mesa comprueba que presenta los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.b del PCAP, debe presentar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteario realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Se ha advertido que la escritura de poder que se aporta, de 30 de junio de 2016, se



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	FECHA	13/06/2024	
	LEONOR MENDEZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMH58QQR4GVK5AEX5KBFGZRZNN	PÁGINA	1/2	



otorga a favor de tres apoderados, dos de los cuales, Dña. María Elena Muñoz Valero y D. Enrique García Alonso, que actúan en representación de la empresa mancomunadamente en el presente procedimiento, necesitan acuerdo del Consejo de Administración para actuar en el mismo, dado su importe económico.

- la solvencia económica debe acreditarse conforme a lo establecido en el apartado 4.A. del Anexo I del PCAP, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, o bien, mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390);
- en cuanto a la solvencia técnica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.B. del Anexo I del PCAP, debe acreditar los suministros efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada;
- en relación con el Plan de Igualdad, la empresa certifica que al haber alcanzado el umbral de 50 trabajadores en plantilla, la Comisión negociadora constituida con fecha 25 de enero de 2024 ha iniciado el proceso de negociación del mismo, en cuyo caso debe acreditar en qué fecha alcanzó la plantilla ese número de trabajadores;
- debe aportar debidamente cumplimentados los Anexos XXIII y XXIV del PCAP.

La Mesa acuerda requerir a la empresa para que subsane los citados defectos, y establece un plazo no inferior a 3 días naturales para la presentación de la documentación que proceda, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo. Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo. Leonor M. Méndez García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	FECHA	13/06/2024	
	LEONOR MENDEZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMH58QQR4GVK5AEX5KBFGZRZNN	PÁGINA	2/2	